

**RESOLUCIÓN 633-32-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SISTEMAS ACTUALIZADOS EN RADIOCOMUNICACIONES SARC S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SISTEMAS ACTUALIZADOS EN RADIOCOMUNICACIONES SARC S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> SISTEMAS ACTUALIZADOS EN RADIOCOMUNICACIONES SARC S.A.									
<b>Código SNT:</b> 1766085		<b>Dirección:</b> QUITO, COLINA DEL VALLE, CARLOS MANTILLA No. 13 Y A-1							
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 18.77					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 14.14				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.16250	152.16250	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ORELLANA-NAPO-SUCUMBIOS	18.77	14.14
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNV0044	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	CERRO REVENTADOR		00°02'23.48"S	77°31'31.62"W		
2	SEH0006	ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	AV. NAPO Y SERGIO SAENZ		00°28'00.16"S	76°59'03.90"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49039	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD49040	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

2007-FMT-3283

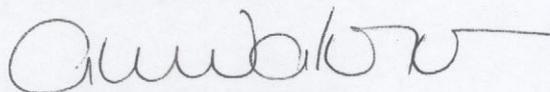
Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCV2206	SNV0044	AD49039	25.00	180.59	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCH2638	SEH0006	AD49040	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 3 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCH2639	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCH2640	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCH2641	25.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES ( 5 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCH2642	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCH2643	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCH2644	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCH2645	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCH2646	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007

Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3283

Augusta R.

